

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial solicita corrección de auto allegado al correo el 23 de agosto de 2023.

Lebrija, agosto 25 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 28 de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 286 del C.G.P., se dispone corregir el auto de agosto 17 de 2023 mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo, respecto del numeral **TERCERO** de su parte resolutive, así:

Reconocer personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada **VANESSA ALEJANDRA MONCADA TORO** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87f70ca2b0254c724fdeb30248a1df3368b847040deb222fd687661022aca**

Documento generado en 28/08/2023 11:13:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>